

**PROPOSICIÓN**

**PROYECTO DE LEY NO. 342/2023C - 278/2023S**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 5 de 1992, artículos 114 y 115, respetuosamente someto a consideración de las Comisiones Económicas Conjuntas del Congreso de la República la siguiente proposición modificatoria al artículo 2° propuesto para el Proyecto de Ley No. 342/2023C - 278/2023S "Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023", en el sentido de adicionar al Presupuesto de Gastos de inversión del Ministerio del Deporte para la Vigencia 2023 la suma de quinientos mil millones de pesos moneda legal (\$500.000.000.000), el cual quedará así:

**ARTÍCULO 2o. ADICIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES.**

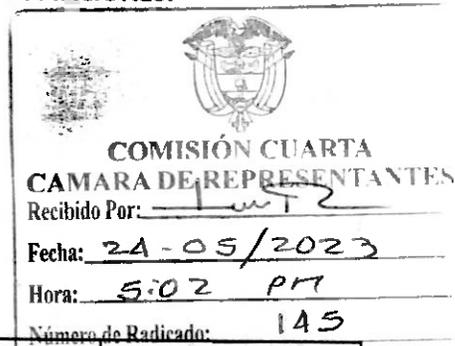
(...)

**Sección: 4301**  
**Ministerio del Deporte**

(...)

**C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**

(...)



COMISIÓN CUARTA  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
Recibido Por: [Signature]  
Fecha: 24-05/2023  
Hora: 5:02 PM  
Número de Radicado: 145

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
4302		FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	707.109.000.000		707.109.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>1.207.109.000.000</b>		<b>1.207.109.000.000</b>

## JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta las motivaciones del Gobierno Nacional que justifican el aumento o adición del presupuesto general de la nación, tendientes a “aumentar el gasto del PGN 2023, aprobado en octubre pasado, y (...) expandir la inversión pública, y preservar el poder adquisitivo de las pensiones y los salarios, dentro de los parámetros de la regla fiscal. Con ello se podrá fomentar el crecimiento y la generación de empleo, en medio de un ciclo descendente de la actividad económica, acompañado de altos niveles de turbulencia financiera; así como avanzar en el proceso de transformación fiscal que demanda el desarrollo inclusivo y sostenible del país, iniciado con la aprobación de la Ley 2277 de 2022” y, considerando el monto histórico con el que cerró la variación anual de la inflación en el país, correspondiente a 13,12%, la cifra más alta en 21 años, se hace necesario aumentar en esta misma proporción los recursos destinados a inversión por parte del Ministerio del Deporte.

Así, la presente proposición pretende corregir o ajustar el monto correspondiente a la FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS, en dicha proporción, con el fin de garantizar suficiencia de recursos para los programas priorizados por dicho Ministerio en beneficio de nuestros deportistas.

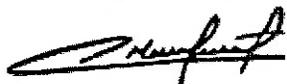
Para la ejecución de esta adición se utilizarán recursos del proyecto de ley no. 342 de 2023 cámara, el cual pretende incorporar recursos de la reforma tributaria, dividendos del petróleo y otros movimientos que permiten aumentar el gasto en el Presupuesto General de la Nación por \$25,4 billones de pesos y una adición neta del PGN en \$8,6 billones de pesos. El gasto entonces será financiado por la adición presupuestal mencionada previamente. Con los recursos disponibles deseamos adicionar al Presupuesto de Gastos de inversión del Ministerio del Deporte para la Vigencia 2023 la suma de quinientos mil millones de pesos moneda legal (\$500.000.000.000).



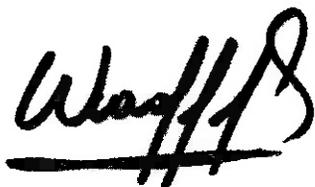
**JULIANA ARAY FRANCO**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Bolívar  
[juliana-aray@camara.gov.co](mailto:juliana-aray@camara.gov.co)



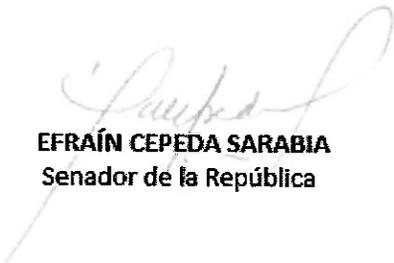
**LILIANA ESTHER BITAR CASTILLA**  
Senadora de la República



**ANDRES GUILLERMO MONTES CELEDON**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Bolívar



**WADITH ALBERTO MANZUR IMBETT**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Córdoba



**EFRAÍN CEPEDA SARABIA**  
Senador de la República